



# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

## FUNCIONES GENERALES DEL MIC.

### En el Área Industrial

- El MIC formula la política industrial del país en consonancia con los lineamientos, planes generales y prioridades del Gobierno Central. Define y supervisa la aplicación de las estrategias de fomento y desarrollo del sector industrial y el cumplimiento de las normas, disposiciones y regulaciones que lo rigen.
- Da seguimiento a las empresas que fueron beneficiadas de la derogada Ley 409, de Incentivo a la Agroindustria, controlando el proceso de desmonte de dichos beneficios.
- Autoriza el inicio de actividades y la operación de almacenes generales de depósitos.
- Emite carta de no objeción para la construcción y remodelación de obras civiles para fines industriales.
- A través del Consejo de Zonas Francas de Exportación, promueve la inversión extranjera y nacional en el sector de zonas francas industriales, fomentando la incorporación de nuevos parques y empresas.
- A través de la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial, administra el régimen de la propiedad industrial, mediante la aplicación de la Ley 20-00, controlando los registros de nombres comerciales, marcas de fábricas, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y signos distintivos.
- A través de la Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad:
  - Promueve y facilita la extensión y desarrollo de una cultura de calidad total en los sectores productivos de bienes y servicios nacionales.
  - Con apego a las normas internacionales elabora las normas técnicas dominicanas (NORDOM) que requiere la industria nacional, el comercio y los servicios y supervisa su debida aplicación, otorgando el sello de calidad a aquellas empresas que cumplen los requisitos de las normas.
  - Efectúa evaluación de la conformidad en materia de metrología, verificando instrumentos de medición y balanzas (pesas y medidas) en estaciones de gasolina, plantas envasadoras de GLP, supermercados, mercados y colmados.

## **En Comercio Interno**

- Traza la política comercial y de competencia en el mercado, define y aplica las estrategias de fomento y desarrollo del sector, de acuerdo con la política económica y planes generales del Gobierno Central.
- Supervisa el cumplimiento de las disposiciones y regulaciones que rigen el sector.
- Promueve la libre, efectiva y leal competencia, velando por la preservación de los intereses de los diferentes agentes económicos que intervienen en el mercado.
- A través de Instituto de Protección de los Derechos del Consumidor, planifica, coordina y ejecuta programas y actividades para concienciar a los consumidores sobre sus derechos en el mercado de bienes y servicios, y a los proveedores y comerciantes para que cumplan con sus deberes con los consumidores.

## **En Comercio Exterior**

- Formula y ejecuta la política y la estrategia nacional de comercio exterior, orientadas a facilitar el acceso y a mantener un incremento sostenido de los productos y servicios nacionales en mercados externos.
- Administra la implementación de los tratados de libre comercio, de los cuales el país es signatario, asesorando a la clase empresarial para el mejor aprovechamiento de los términos y condiciones de esos acuerdos.

## **En Hidrocarburos**

- Formula las políticas relativas al mercado de los combustibles. Controla y supervisa la aplicación de estas políticas y el cumplimiento de las normas, regulaciones y disposiciones que rigen dicho mercado.
- Calcula, a través de fórmulas de precios de paridad de importación de combustibles aprobadas para tales efectos y, con base a los precios internacionales de referencia, los precios locales resultantes que deberán regir en el mercado nacional, los cuales son informados a la ciudadanía por medios de comunicación masiva.
- A través de su Dirección de Hidrocarburos recibe, analiza y recomienda, previo a su puesta en servicio, toda solicitud para la importación, almacenamiento, producción, envase, refinamiento, purificación, mezcla, procesamiento, transformación, transportación, distribución y comercialización de hidrocarburos, verificando que cumplan con las normas técnicas y de calidad vigentes, teniendo en cuenta las normas de preservación del medio ambiente y protección ecológica.

## **En Energía**

- Participa en la formulación de la política energética.
- Promueve la investigación, desarrollo e implementación de proyectos para el ahorro y la eficiencia energética y la utilización de fuentes alternativas de energía, renovables o limpias.
- Identifica y ejecuta proyectos que utilicen fuentes alternativas de energía, en beneficio de los segmentos de la población que carece de energía eléctrica; con énfasis en las zonas rurales y apartadas.

## **En la Pequeña y Mediana Empresa**

- Traza las políticas de apoyo, promoción, fortalecimiento y desarrollo del sector.
- Coordina la ejecución, a través del Programa de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (PROMIPYME), de las estrategias y acciones orientadas a promover y facilitar la creación, gestión, operación, desarrollo y crecimiento sostenido de las mypimes, mediante el financiamiento, la capacitación y la asistencia técnica.

## **En Minería**

- Traza la política minera y las estrategias de desarrollo y fortalecimiento del sector.
- Administra y ejecuta el Programa de Remediación Ambiental y Mantenimiento del Pasivo Ambiental de la Mina de Pueblo Viejo.
- Supervisa y fiscaliza el cumplimiento de los contratos de compañías mineras multinacionales con el Estado Dominicano.
- A través de la Dirección General de Minería autoriza concesiones de exploración y de explotación mineras y emite certificados de no objeción para la exportación de minerales.

## **En Transporte Marítimo**

- Traza la política de desarrollo del transporte marítimo nacional.
- Otorga las licencias a las empresas navieras radicadas en el país, para operar en los puertos nacionales.
- Supervisa el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los convenios internacionales en materia de transporte marítimo.
- Registra y controla las hipotecas navales.